

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1109 *Modificación de la plantilla del Consell Insular de Mallorca correspondiente al año 2023*

El pleno del Consell de Mallorca, en sesión celebrada en fecha 9 de febrero, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de modificar la vigente plantilla del Consell de Mallorca, aprobada por el Pleno, en sesión extraordinaria de día 29 de diciembre de 2022, publicada en el BOIB núm. 171, de 31 de diciembre de 2022, para incorporar y adaptar las plazas correspondientes a los puestos de trabajo que se incorporan como consecuencia de la tramitación de la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo (exp. 907324Y), que no pueden ser aplazadas al ejercicio presupuestario siguiente, debido a la necesidad de proceder a la provisión urgente de los puestos de trabajo.

Visto lo que en relación a la plantilla de personal prevé el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 17.1.w) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Dado que el presupuesto vigente dispone de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto previsto en la propuesta de modificación puntual de la plantilla y de la relación de puestos de Trabajo, a partir de la entrada en vigor de esta modificación puntual de plantilla, prevista a partir del 1 de abril de 2023.

Visto lo que en relación al procedimiento para la aprobación de la modificación de la plantilla prevé el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del artículo 12.3 del Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

De acuerdo con los informes favorables a la propuesta del Jefe del Servicio Técnico de Recursos Humanos, del Jefe del Servicio de Administración Económica de la Dirección Insular de Función Pública y con la fiscalización de conformidad del Servicio de Intervención General

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. APROBAR inicialmente la modificación de la vigente plantilla del Consell de Mallorca para el año 2023, con efectos de día 1 de abril de 2023, en los términos que se recogen a continuación.

Modificación Plantilla Consell de Mallorca 2023

Personal Funcionario

Administración General

Subescala Técnica

Donde dice	“Sin especialidad	A1 77”
Debe decir	“TAG	A1 78”

Subescala Administrativa

Donde dice	“Sin especialidad	C1 72”
Debe decir	“Administrativo -a administración general	C1 73”



Administración Especial

Subescala Técnica. Clase media

Donde dice	“comunicación digital	A2 5”
Debe decir	“Técnico -a en comunicación digital	A2 6”
Donde dice	“sin especialidad	A2 51”
Debe decir	“Técnico-a de grado medio”	A2 55”

GRUPO	DONDE DICE	DEBE DECIR
-------	------------	------------

Subescala Técnica

Clase Técnica Superior

Abogado -a	A1	2	4
------------	----	---	---

Clase Técnica Auxiliar

Información turística	C1	5	6
-----------------------	----	---	---

Segundo. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de información pública de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y también en el artículo 169 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de febrero de 2023)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
(Decreto de 26-01-2021, BOIB núm. 12, de 28 de enero)
Josep Lluís Colom Martínez

